



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

## Instituciones y conflicto en Colombia

*¿Cómo los colombianos monolingües, monoteístas y monoculturales por siglos, se despertaron pluriculturales un día de 1991? (Carlos Rincón, 2015).*

Por: Álvaro Albán Moreno<sup>1</sup>

### Resumen

En este artículo se revisa el concepto de *instituciones*, el cual se relaciona con el de *conflicto* para el caso colombiano, en el contexto del proceso de paz llevado a cabo en la Habana. Se muestra las diferencias entre el institucionalismo original y una de las corrientes de la Nueva Escuela Institucional, y sus consecuencias en la comprensión del desarrollo colombiano, en el cual un orden institucional propio de una estructura social configurada históricamente, se presenta impermeable a los cambios sociales necesarios para desactivar los contrapesos que han impedido avanzar hacia una democracia incluyente. De ahí la necesidad de que el posible acuerdo de paz garantice la realidad de un Estado con capacidad de penetración y transformación del tejido social.

Palabras clave: instituciones, conflicto colombiano, estructura social, orden social, orden institucional, cambio social.

### Abstrac

This article reviews the concept of institutions, which is related to the conflict for the Colombian case, in the context of the peace process carried out in La Habana. It shows the differences between the original institutionalism and one of historical currents of the New Institutional School, and its consequences in the understanding of the Colombian development, which an institutional order of a social structure that

---

<sup>1</sup> Economista, especialista en Docencia Universitaria, profesor e Investigador del Centro de Investigaciones Económicas de la Universidad Libre y Líder del Grupo de Investigación Desarrollo Local y Regional (COL0015769) del Programa de Economía Cali Colombia ([alvaro.alban@email.unilibrecali.edu.co](mailto:alvaro.alban@email.unilibrecali.edu.co)). Este trabajo es parte del proyecto de investigación "Crecimiento, Democracia y Desarrollo en Colombia. Los contrapesos de un proceso incompleto, tercera edición". Agradezco el apoyo de la estudiante Mayra Ortiz y los comentarios de los profesores Diego Javier Gómez y Héctor Zapata González miembros del grupo de investigación referido.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

was historically configured, is inflexible to required social changes to disable the obstacles that have avoided the progress towards an inclusive democracy. Hence the need that the possible peace agreement could be a real guarantee for the reality of a State with a capacity of penetration and transformation of the present Colombian social conditions.

Keywords: institutions, Colombian conflict, social structure, social order, institutional order, social change; JEL: B15, B25, B52, NO, 043.

## 1. Introducción

En las siguientes líneas se presentan algunas ideas básicas asociadas con el concepto de *conflicto* en el contexto de la realidad nacional, relacionándolo con el de *instituciones*. Ello, en razón de la posibilidad de que el Gobierno colombiano y la sociedad como legitimadora inevitable del mismo, logren culminar con éxito un acuerdo de paz con los grupos armados ilegales, posibilidad que en el imaginario social y político colombiano se reforzó a partir de la presunción de un mandato ciudadano por la paz emanado de la elección que dio como resultado el segundo mandato de Juan Manuel Santos. La concreción de dicho mandato no deja de presentar visos de incertidumbre. La incertidumbre no solo emerge de la posibilidad de que no se logre llegar al anhelado acuerdo de paz, sino también de las características que este pueda tener en caso de finiquitarse, en términos de las líneas de política que de allí forzosamente deben dimanar y que reflejarán el mayor o menor grado de profundidad de las reformas que se consideran necesarias. En dicha incertidumbre, pesa el orden institucional que históricamente se ha establecido en Colombia. Por tal razón, la relación entre los dos términos que titulan este documento, debiéndose advertir que este trabajo no propone una revisión conceptual exhaustiva de los conceptos, sin que ello limite la posibilidad de usar algunas referencias consideradas necesarias.

El concepto de instituciones en los más recientes años, especialmente desde la economía, ha tenido una presencia significativa en los temas del desarrollo, teniendo sus hipótesis una gran difusión en el ambiente académico.

El artículo contiene los siguientes apartes: la introducción; una revisión del concepto de instituciones; la relación entre cambio social y orden institucional para el contexto



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

colombiano analizada a partir de la revisión crítica de diversos hechos históricos y contemporáneos colombianos; la presentación crítica de algunos trabajos de investigación relacionados con la temática institucional aplicados a problemas del desarrollo colombiano; y, a título de síntesis, la relación entre conflicto, instituciones y orden institucional.

## 2. Qué son las instituciones

En el desarrollo del pensamiento económico a finales del siglo XIX y principios del XX aparece con fuerza el institucionalismo norteamericano, como propuesta alternativa a la teoría clásica-neoclásica. Centrado en una perspectiva antropológica y sociológica, buscaba comprender la dinámica social desde los comportamientos arraigados en los individuos producto de la cultura, las tradiciones y los hábitos, que para la época en Norteamérica, ya caracterizan una nueva fase del desarrollo del modo de producción capitalista. De esta forma, los institucionalistas originales concebían al sistema económico como “(...) parte del entramado institucional que forma parte de la cultura humana y determina el comportamiento en sociedad.”<sup>2</sup> (Figueras y Morero 2013, 159). Se interpretó en consecuencia, que la conducta humana se asienta en una maya de relaciones que la influyen y con ello, la escuela institucionalista original (EIO) puso en duda el arraigado concepto de homo economicus neoclásico centrado en un ser *ahistórico*, por definición egoísta, calculador permanente del placer y el dolor; y limitado a reaccionar mecánicamente a lo que lo rodea sin posibilidades de transformar o ser transformado por dicho contexto<sup>3</sup>.

La EIO sostuvo en consecuencia, que la conducta del individuo deviene de una compleja red de relaciones, y por tanto, no solo se explica por su racionalidad como agente maximizador de la utilidad. Así, conceptos y posiciones intelectuales como heterodoxia, independencia, amplitud, profundidad, usos y costumbres, instituciones y concepción orgánica y evolutiva de la sociedad, son determinantes

---

<sup>2</sup> Thorstein Veblen, John Commons, Clemense Ayres y Wesley Mitchel.

<sup>3</sup> Eslaba (2012, 297) “conecta” a Bordieu con Veblen en su crítica de la economía ortodoxa, afirmando que “El intelectual francés pone en tela de juicio el mecanismo de la ciencia económica por medio del cual se despoja a los actos y las relaciones de producción de su aspecto simbólico; este artificio pretende someter al agente y sus decisiones al modelo de pensamiento concebido desde la racionalidad del homo economicus en contraposición a la presencia del *habitus* históricamente construido.” La categoría *habitus* propone la racionalidad desde la acción humana, no desde la racionalidad individual, integrando por tanto elementos antropológicos y psicológicos.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

en las ideas de Thorstein Veblen perspectiva en la que el eco del pensamiento de F. Engels, Marx y los historicistas puede sentirse no obstante las críticas de este autor al pensamiento marxista. Veblen señalaba que los seres humanos “(...) se guían por *instintos y hábitos*; el egoísmo es apenas uno de ellos.” Para Veblen “(...) el hedonismo en la disciplina económica era una forma ‘elusiva’ de estudiar la complejidad de las motivaciones humanas.” En este enfoque, de acuerdo con el contexto sociohistórico, se manifiestan ciertos hábitos de pensamiento que se convierten [cristalizan] en instituciones como resultado de la interacción individuo-sociedad, de tal forma que “(...) estructura y agencia se codeterminan, coevolucionan.”, resultado también de un proceso de interacción entre las propias instituciones (Ibít., 160,161, 164). Esto se oponía al método deductivo y estático de la economía ortodoxa.

Eslava (2012, 291, 293, 299, 300), señala, con base en Swedberg y Granovetter, que una visión heterodoxa de las instituciones económicas se sintetiza en tres postulados: la acción económica es una forma de acción social; la acción económica está históricamente determinada; y, las instituciones económicas son construcciones sociales que no se pueden explicar por simples motivos individuales. Este mismo autor, a partir de Hodgson señala como el concepto va asociándose con la idea de normas de comportamiento, convenciones y reglas sociales y legales que estructuran la interacción social y, en sintonía con Veblen y Commons, Hodgson señala, consigna Eslava, que la institucionalidad social hace parte del sistema “(...) amplio de estructura social.” La revisión del concepto de instituciones de Eslava, lo induce a ratificar la “(...) imperiosa necesidad de reconocer el papel de las circunstancias que explican el origen de las instituciones conforme a la tradición, sus causas y omisiones”. Por lo expuesto, en una de sus reflexiones finales señala que la construcción teórica institucionalista no es posible sin “(...) estudiar las fuerzas sociales que resisten o promueven el cambio social, sin comprender el marco jurídico de la sanción colectiva y sin entender las dinámicas de los grupos de interés.”

Desde la década de 1980 se decanta el movimiento del pensamiento económico de la Nueva Escuela Institucional (NEI), que tiene actualmente una gran influencia en los temas del desarrollo. Una de sus corrientes, desde el enfoque de la Nueva Historia Económica (NHE)<sup>4</sup> se pregunta por las diferencias del desarrollo entre

---

<sup>4</sup> De acuerdo con Caballero (2004, 138), mientras la corriente principal, producto del desarrollo de la teoría neoclásica, pretendía acoger el método de la física, en la historia económica predominaron la narración y la carencia de teoría económica sólida. Según el autor, esto empieza a resolverse a partir de la década de los



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

países en el marco del proceso colonizador y responde señalando a las instituciones como el factor en el cual se encuentra la respuesta a dicha pregunta (Acemoglu y Róbinson 2001<sup>5</sup>,2012).

Definidas las instituciones como las reglas formales e informales que enmarcan el comportamiento de los individuos, la NEI sostiene que estas nacen de las interacciones individuales volviendo con ello al individualismo metodológico y por tanto a la teoría neoclásica. Así de una perspectiva histórica, orgánica, heterodoxa, social y cultural de las instituciones (y del funcionamiento social) propia de la EIO, se vuelve a una ahistórica y positivista con la NEI. Los métodos cuantitativos ganan terreno respecto de los cualitativos, tendencia dominante en el discurso económico contemporáneo.

En Colombia los intentos de utilizar las hipótesis de la NEI para explicar los problemas de la pobreza y el desarrollo, se enmarcan en la tendencia histórica de importar arreglos institucionales foráneos que fueron exitosos en otros países. Uno de los problemas manifiestos con esta tendencia, es pensar que las instituciones son herramientas (instrumentos) que actúan en una realidad que le es externa (García, et. al 2011).

Es decir, la realidad, el contexto real, es considerado ajeno a las instituciones. Es como si solo se tratara de implementar instrumentalmente las instituciones políticas y económicas correctas -aquellas que funcionaron en los países desarrollados-, y así estas conducirían automáticamente al desarrollo y al bienestar social. Entonces, mientras la NEI propone instaurar las instituciones “correctas”, la EIO y otras propuestas recientes y alternativas propondrían estudiar las estructuras que dieron origen a un orden social particular.

Esta limitación de la propuesta de la NEI puede interpretarse, metafóricamente, como el trasplante de una planta sin garantizar todas las condiciones que ello requiere para su germinación y desarrollo, como sí ocurre en el terreno original.

---

sesenta, surgiendo la NHE “(...) una aplicación de la teoría y metodología neoclásica a la investigación en historia económica, que avanzó en la cuantificación y la corroboración estadística.”

<sup>5</sup> El artículo fue publicado originalmente en *American Economic Review* en 2001. En este trabajo se referencia la reproducción del artículo realizada por la Revista de Economía Institucional en 2005.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

El orden institucional<sup>6</sup> político (reglas) derivado de las instituciones políticas (distribución amplia del poder, pluralidad, acceso a la justicia, centralización del poder, entre otros) y económico derivado de las instituciones económicas (derechos de propiedad, desarrollo amplio de mercados, incentivos al ahorro y la inversión, entre otros), logrados por los países desarrollados, fue resultado de un largo proceso histórico de carácter violento, inserto en el nacimiento del capitalismo y el paso de la premodernidad a la modernidad, en el que fueron determinantes, en los países más avanzados, las luchas sociales producto de las tensiones entre las categorías Capital y Trabajo; y de los procesos globales (colonización, imperialismo, I y II Guerras Mundiales y Gran Depresión), que condujeron hacia mediados del siglo XX al establecimiento y desarrollo en Estados Unidos y Europa Occidental del Estado del Bienestar cuyo logro de sociedades más igualitarias fue evidente<sup>7</sup>. Algunos hechos de la década de 1970 y el subsiguiente giro en la teoría económica en la de 1980, marcaron el inicio del desmonte del Estado del Bienestar cuyas repercusiones se verifican en la pobreza creciente y la mayor concentración de la riqueza en países como los Estados Unidos; así como en la crisis financiera internacional iniciada en 2008.<sup>8</sup>

La contracara de este proceso es el mundo no desarrollado que emerge en gran parte de las colonias, que por el contrario no estableció estas instituciones económicas y políticas sino otras consideradas incorrectas. En las colonias donde el orden institucional capitalista prosperó (Nueva Inglaterra, Australia, Nueva Zelanda), el proceso de colonización tuvo características determinadamente diferentes a las de otras parte del mundo (Hispanoamérica, Asia, África). La NEI sostiene que las instituciones económicas derivan de las políticas a través del proceso político, y ambas determinan la prosperidad o el fracaso de un país (Acemoglu y Robinson, 2012) tal como se muestra en los gráficos 1 y 2. Podría asimilarse el proceso colonizador a la idea de un Big Bang del desarrollo; una explosión inicial emergida del proceso colonizador que creó una inercia o tendencia

---

<sup>6</sup> En general, la expresión “orden institucional”, abarca todos los aspectos de la vida social (economía, política, cultura, historia); comprende, entonces, la trama de relaciones e instituciones construidas y afirmadas evolutivamente que influyen la conducta individual y social y, que a su vez, es influenciada por ella. De acuerdo a lo anterior, “orden institucional”, se identifica con la “institucionalidad social” que a su vez es parte del sistema más amplio de “estructura social” expresiones ya referenciada a partir de Hodgson. Dicha “estructura social” se expresa a partir de un “orden social” en el cual tienen expresión todas las categorías institucionales.

<sup>7</sup> “Este fue un proceso que tomo mucho tiempo y a veces siglos, como el caso de Inglaterra, para madurar y dar resultados –siempre susceptibles de mejoría- que se conocen hoy en día en esos países” “(...) en el cual no solo participaron pensadores del poder y del Estado (por lo general juristas y filósofos de la política) sino también actores sociales, políticos, gobernantes y ciudadanos.” (García, et. al, 18).

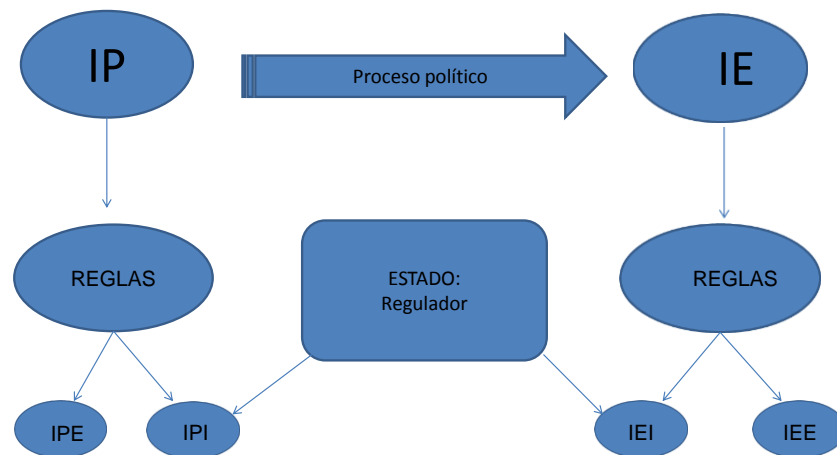
<sup>8</sup> Al respecto puede verse Judt (2010), Vitali et.al (2011) y Fuentes-Nieva et.al (2014).



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

en la que se definieron ciertas reglas de reparto y procesos transnacionales<sup>9</sup> en los que la supremacía económica, política y cultural de Europa y luego de los Estados Unidos fue manifiesta.

Gráfico 1 Relación Instituciones políticas (IP) y Económicas (IE)



<sup>9</sup> Son diversas las formas de influencia de actores globales en los órdenes político, social o económico de los estados nacionales. Ello se expresa en la injerencia de los gobiernos de los países desarrollados sobre los pobres; o directamente a través de la capacidad y poder de las empresas multinacionales o transnacionales. Para los intereses de este artículo, cabe mencionar las presiones indebidas que el ministro de salud colombiano recibió, tal como lo destacaron los medios de comunicación, al proponer en un Proyecto de Ley la regulación de los precios de los medicamentos de alto costo que hoy proveen grande firmas con sobrecostos injustificados. Para fortuna de los más débiles, el Proyecto fue sancionado por el presidente.



## 4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Al derivar las IE de las IP a través del proceso político (gráfico 1), para la NEI el Estado debe cumplir el papel de regulador para propiciar las reglas políticas y económicas “correctas” (instituciones políticas inclusivas -IPI- e instituciones económicas inclusivas -IEI-). De allí la insistencia de la NEI en la necesidad de Estados suficientemente centralizados (Ibít, 2012)<sup>10</sup>.

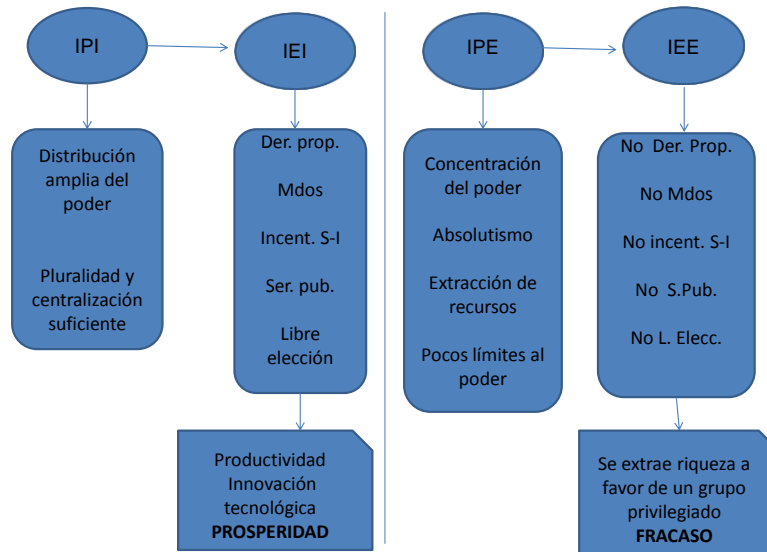
Gráfico 2 Instituciones políticas y económicas incluyentes (IPI, IEI) y excluyentes o Extractivas (IPE, IEE). Las dos caras del desarrollo

---

<sup>10</sup> En su trabajo de 2012, Acemoglu y Robinson señalan que Colombia adolece precisamente de dicha centralización, siendo ello una de las causas de sus problemas del desarrollo. Al colocar al Estado como un ente regulador del sistema, del sistema capitalista, las funciones redistributivas pierden sentido, pues de lo que se trata, es de garantizar que las instituciones correctas (mercados, derechos de propiedad, incentivo a la inversión, etc.) se desarrollen.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015



No es posible hoy pedirle a un país no desarrollado que siga el mismo derrotero escalonado de los desarrollados (García et. al, 2011). Como tampoco es probable el desarrollo a partir de la importación “aséptica” de un orden institucional que fue exitoso en los países desarrollados pues los procesos históricos de cada cara de esta moneda son distintos.

Además, las dinámicas geoeconómica y geopolítica constituyen factores determinantes que se expresan para bien o para mal en las posibilidades de desarrollo o no de los países atrasados. En el caso colombiano, además, hay fuertes y arraigadas estructuras de diferente orden diseñadas evolutivamente para impedir mayores logros sociales que involucren a la mayoría de la población<sup>11</sup>. Por ello en 2008 se sostuvo que la explicación de Acemoglu et.al (2001), era reduccionista, etnocentrista y simplista por cuando el análisis de la relación entre desarrollo e instituciones dejaba por fuera los complejos procesos que involucraba más de cuatro siglos de colonialismo<sup>12</sup> (Albán 2008, 2011).

<sup>11</sup> El orden institucional incluye las instituciones informales y entre ellas están las ilegales. Tobón (2013) citando a Robinson (2012) consigna: “Las instituciones no se crean con el fin exclusivo de promover el desarrollo de la sociedad, también sirven al propósito de distribuir o consolidar el poder político y económico”, se adiciona para el caso colombiano, que dicha consolidación abarca la ilegalidad.

<sup>12</sup> En el trabajo de 2001 la hipótesis de Acemoglu y asociados incluye a la geografía como variable intermedia de las instituciones. Para 2012, Acemoglu y Robinson, son explícitos en afirmar que no es la geografía, ni la cultura, ni la ignorancia, sino las instituciones las que determinan el desempeño o el éxito o fracaso económico.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Esto fortalece la idea de que las instituciones guardan una relación de recíproca incidencia con el contexto y de que la capacidad de las instituciones está condicionada por estructuras profundas de tipo histórico, cultural, político y económico. El gráfico 3 intenta visualizar lo anterior. En él se observa como los agentes que desempeñan roles en las organizaciones sociales, lo hacen a través de las instituciones configurando a su vez áreas institucionalmente estructuradas. Las áreas se relacionan entre si también mediante instituciones y estas (en los dos niveles), no están en el vacío o ajenas a una realidad que las determina y que es influenciada por ellas (doble determinación). Este enfoque, además de superar el supuesto de que las instituciones operan en una realidad que está dada, avanza en la comprensión del concepto de institución y de su capacidad y límites de transformación.

El gráfico 3 representa la definición de instituciones de Portes (2006)<sup>13</sup> incluidos algunos aportes adicionales presentados en este artículo. Portes señala que las instituciones son “conjuntos de reglas, escritas o informales, que gobiernan las relaciones entre los ocupantes de roles en organizaciones sociales como la familia, la escuela y demás áreas institucionalmente estructuradas de la vida organizacional”. Con lo anterior se contribuye a superar la definición que ha prevalecido desde la economía a partir de la NEI, en la que, para definir las instituciones se acude arbitrariamente a un conjunto diverso de factores como los valores, las normas sociales y derechos de propiedad entre otros<sup>14</sup>.

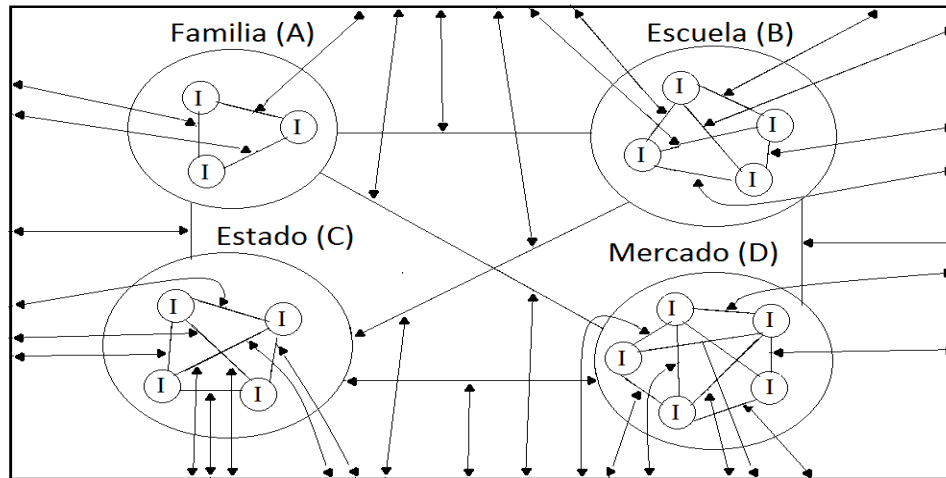
---

<sup>13</sup> Citado por García et. al, página 15.

<sup>14</sup> Por ejemplo, en su trabajo de 2001, los profesores Acemoglu, Robinson y Johnson, dada la necesidad de cuantificar el concepto de instituciones para demostrar la relación causal entre estas y el desarrollo en el marco del proceso colonizador, asumieron como aproximación de las mismas los derechos de propiedad y como aproximación del desarrollo el ingreso per cápita. Así, las instituciones y el desarrollo, conceptos de naturaleza polisémica, y por tanto complejos, son reducidos a dos expresiones cuantificables cuya capacidad explicativa deja por fuera procesos históricos, relaciones de poder y realidades antropológicas, culturales y sociales.

Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Gráfico 3. Áreas institucionalmente estructuradas de la vida organizacional



A, B, C y D → Áreas institucionalmente estructuradas

Ⓜ → Ocupantes de roles en las organizaciones sociales

○ → Organizaciones sociales institucionalmente estructuradas de la vida organizacional

— → Instituciones (Reglas escritas o informales)

↔ → Mutua influencia Instituciones - Contexto / Contexto - instituciones

□ → Realidad social: Contexto

El Grupo de Investigación DeJusticia de la Universidad Nacional referenciado en este documento, señala que las instituciones son importantes para provocar cambios en cuando al desarrollo económico, pacificación social, fortalecimiento democrático, luchar contra la corrupción, apaciguamiento de la pobreza, etc., todos elementos presentes en la realidad colombiana. Por ello, el trasplante de las instituciones de una realidad a otra no es una simple decisión voluntarista: ¿cómo implementar instituciones modernas en un país no moderno en diferentes aspectos?, parece, entonces, una pregunta oportuna para el caso colombiano. Además DeJusticia cuestiona el “institucional monocropping” interpretado como la tendencia a implantar el mismo tipo de instituciones (“monocultivo institucional”) en contextos con realidades diferentes.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Señala este grupo (García, et. al, 18, 19) que “(...) buena parte del territorio nacional carece de las condiciones fácticas necesarias –paz social, infraestructura, cultura ciudadana, capacidad burocrática, etc.-, que permiten el arraigo y el funcionamiento de dichas instituciones. En muchos sitios hay alcaldes, pero no hay alcaldías, hay jueces, pero no hay justicia, hay policía, pero no hay seguridad. En estos contextos, las rutinas institucionales existen –se expiden decretos, se producen sentencias, se captura a los presuntos delincuentes, etc.- pero detrás de estas rutinas es muy poco lo que obedece a las instituciones previstas en el papel.” Entonces, una cosa son las instituciones y otra la dinámica institucional, la capacidad institucional y el orden institucional.

Sin llegar al concepto de “restricción”, las instituciones derivan en este enfoque, hacia aquellas normas o reglas (formales o informales) que condicionan el comportamiento individual y social, y los resultados económicos, es decir, se considera a las instituciones “(...) como constitutivas de los intereses y de las visiones del mundo de los actores económicos”. (Ibíd. 17).

De acuerdo con Portes (2006)<sup>15</sup>, la importación de instituciones sin mayores matices, tiene un efecto superficial, por cuanto estas se enfrentan a “(...) la oposición potencial de dos conjuntos de fuerzas arraigadas en las estructuras profundas de las sociedades receptoras: aquellas fundadas en valores y aquellas fundadas en el poder”.

### **3. Cambio social y orden institucional en Colombia**

#### *Historia e instituciones*

Durante el siglo XX se hicieron diferentes esfuerzos por implementar en Colombia ciertos ordenamientos institucionales en vía de lograr cambios sociales que disminuyeran las condiciones objetivas del conflicto por la propiedad de la tierra, los cuales resultaron inútiles pues se enfrentaron durante todo el siglo a una feroz reacción de estructuras de poder que los neutralizaron lo que finalmente condujo a una prolongación y profundización del conflicto agrario. Desde las Reformas de Medio Siglo del siglo XIX, pasando por la Ley 200/1936, la 100/1944, la 135/1961, etc., hasta el Pacto de Chicoral y la violenta contrarreforma agraria de las décadas

---

<sup>15</sup> Citado por DeJusticia (García et. al, 16).



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

de 1980 y 1990, se evidencia una permanente tensión social, manifiesta en un conflicto político en el que la concentración de la propiedad de la tierra ha sido el eje fundamental, y que hoy se expresa en la expectativa de una solución política. Así se expuso en 2011: "(...) se propusieron [durante el siglo XX] alternativas para resolver el problema agrario en Colombia: redistribuir las tierras, elevar la productividad o buscar la equidad. El problema no se resolvió porque cada iniciativa fue contrarrestada por intereses económicos y políticos contrarios que empantanaron y volvieron inocuos los proyectos que se adelantaron. (Albán, 2011).

Hay trabajos que aportan a una visión intermedia respecto a la comprensión problemática de las relaciones entre instituciones y desarrollo, dada su mutua determinación. Reconocen la importancia de las instituciones pero también analizan la evolución histórica particular. Kalmanovitz (2010) estudió la herencia colonial en las Constituciones postindependentistas de la Nueva Granada durante los períodos de la Gran Colombia, la Confederación Granadina y la República de Colombia.

El autor resalta que la tradición democrático-burguesa presente en los procesos europeos y norteamericano estuvo ausente en las colonias hispanoamericanas. Por ello, los intentos constitucionales locales provinciales iniciales basados en la Constitución liberal de las Cortes de Cádiz (1812) o la de los Estados francés; y los de las posteriores Constituciones nacionales, si bien incluyeron aspectos como los derechos humanos, igualdad, dependencia y sumisión ante la ley, fueron temas que terminaron amalgamados con el viejo régimen, cuyas consecuencias se manifestaron en una tradición de un orden político pactista, ausencia de principios de unidad y coherencia legal, fomento del ventajismo político, poder ejecutivo fuerte y debilidad del judicial; y una tradición constitucional de sucesión en la que cada mandatario que llega al poder cambia las reglas políticas para conveniencia de su partido o el suyo propio.

Entonces, temas como la esclavitud, separación de la iglesia y el Estado y una estructura social de castas no fueron resueltos después de la independencia y en el orden social quedaron ausentes las posibilidades de la instauración de una democracia moderna (Albán y Rendón, 2011).

Kalmanovitz pone de presente que mientras en Europa los siglos XVI y XVII configuraron dos siglos de enfrentamiento entre católicos y protestantes, en la América Hispana para el momento de la independencia habían transcurrido más de trescientos años de unanimismo religioso. Las Constituciones de Cartagena y



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Cundinamarca declararon al catolicismo como religión única y luego de múltiples confrontaciones civiles, regionales y locales, la constitución de 1886 sellaría hasta 1991 la condición confesional del Estado colombiano. Vale decir que el cambio de Constitución en 1991 no disminuyó la influencia de la religión católica en variados ámbitos de la vida social colombiana<sup>16</sup>.

Siguiendo a Kalmanovitz podrían identificarse tres momentos relacionados con la herencia colonial y su influencia en el ordenamiento constitucional poscolonial: el momento del derecho indiano, basado en la Constitución tomista y del cual derivaron el pactismo, la confusión de leyes y el debilitamiento del sistema de justicia; en segundo lugar, la irrupción de los borbones en el siglo XVIII y su condena del tomismo y expulsión de los jesuitas<sup>17</sup>; y en tercer término, la Constitución de las Cortes de Cádiz y la ilusión de reformas liberales.

Lo anterior confluyó en un ordenamiento constitucional, político y económico instaurado por unas élites locales que buscaron un tipo de cambio que no obstaculizara sus intereses y que se reflejó en dos desarrollos mutuamente excluyentes: el legalismo burgués representado por la Constitución de las Cortes de Cádiz, y la institucionalidad originada en el despotismo español. Lo que estaba consolidado por una herencia histórica no lo iba a cambiar un ordenamiento constitucional<sup>18</sup>. Kalmanovitz lo refrenda como el “maridaje” con el viejo régimen y el “conyugalismo” entre la nueva Carta y el arcaico derecho indiano. En consecuencia, cambiar las instituciones no era una simple decisión formal.

Gómez y Rubiano (2007, 141, 143) abordaron la relación entre derecho y política en el pensamiento de Miguel Antonio Caro (1843-1909), calificando a este personaje de la historia colombiana con el apelativo de “intelectual católico”: “Un tipo social de sabio que une al mismo tiempo la razón y la moral religiosa en aras de construir una organización social perfecta –sin contradicciones ni contradictores–, además de un Estado purificado de males, como igualmente unos ciudadanos fieles y obedientes.” Los investigadores señalan a esta relación como uno de los “(...) referentes

---

<sup>16</sup> En la revolución inglesa (siglo XVII), del puritanismo surgieron las teorías políticas y constitucionales que sirvieron de apoyo para dar fin al absolutismo monárquico, siendo un elemento importante la teoría del contrato social (Barga, 1977).

<sup>17</sup> Respecto a la política de desamericanización del gobierno colonial asumida por los Borbones Lynch (2001, 91,92) señaló que estos “...procedieron como si pudieran detener la historia, invertir el desarrollo de una comunidad y reducir a la categoría de subordinados a personas adultas”.

<sup>18</sup> Similar a como ocurrieron las cosas en la colonia: “Esto lo había comprendido bien la Metrópoli española en su momento, cuando expresaba que el instinto de los súbditos americanos no era el de obedecer las leyes, sino el de eludir las, modificarlas y resistirse a ellas” (Lynch 2001, 76).





*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

analíticos que pueden explicar las diversas formas de violencia que en nuestro territorio subsisten a lo largo de más de un siglo.” El proceso de la Regeneración impulsado con la Constitución de 1886 por Núñez y Caro, constituyó la reacción a la de 1863, manifestándose a fin de siglo dos órdenes políticos contrapuestos cuya vía de “solución” fue la Guerra de los mil días y una violencia que no ha parado.

A estos ejemplos, históricos pueden sumarse otros hechos recientes en Colombia que constituyen evidencias sobre como las instituciones pueden jugar a favor de ciertos grupos sociales, o sobre la resistencia al cambio de un orden institucional determinado.

#### *Instituciones, intereses y resistencia al cambio*

Las instituciones pueden jugar a favor de intereses y grupos sociales. En la zona de explotación cañera hay una significativa población negra (Valle del Cauca y Norte del Cauca) cuyas condiciones de tercerización laboral produjo un movimiento social por los efectos regresivos que ello tuvo en la calidad de vida de dicha población.

En el marco de este conflicto, presentado en 2008 y cuya resonancia fue nacional, Pérez y Álvarez (2009, 57) desarrollaron una investigación en la que calcularon la deuda social y ambiental del sector cañero causada entre 1997 y 2007. En las conclusiones señalan que encontraron “...fuerte evidencia de las importantes transferencias que la sociedad colombiana le ha entregado al sector cañicultor a través de diferentes subsidios económicos, ambientales y sociales. La valoración económica (cálculos considerados conservadores por los autores) arrojó los siguientes resultados: subsidios financieros (diferencial de precios internos-externos del azúcar y etanol): \$10.6 billones; subsidios ambientales (uso del agua y contaminación por la actividad transformadora, y contaminación atmosférica): \$ 37.237 millones; deuda social o subsidio social (tercerización de la mano de obra): \$ 468.000 millones. En total la deuda social y ambiental para el período analizado se aproxima a \$ 11.1 billones, cifra equivalente a US \$ 6.092 millones según los autores. El costo de oportunidad del uso de estos recursos para beneficio de la industria cañera como agente privado, también calculado por los investigadores, muestra las diferentes posibilidades no ejecutadas de generación de bienestar colectivo. Se evidencia entonces en este trabajo, la extracción de riqueza de la sociedad (incluyendo al eslabón más vulnerable de la cadena productiva del negocio





Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

cañero) con destino al interés particular, todo ello soportado en un generoso ordenamiento institucional.

En junio de 2012, 32.000 hectáreas en el Vichada fueron adquiridas por el ingenio azucarero Riopaila Castilla, compradas mediante artilugios legales (léase “operaciones sofisticadas”, según los abogados del ingenio), que permitieron eludir la aplicación de la Ley 160 de 1994, mediante la cual la compra de baldíos se limita hasta una Unidad Agrícola Familiar, con el fin de que estos sean entregados a campesinos no propietarios. Este y otros casos similares fueron denunciados en los medios de comunicación. El gobierno identificó 142.000 hectáreas en igual situación. Las tensiones por el uso productivo de la tierra siguen presentes.<sup>19</sup>

Los medios de comunicación informaron que la Contraloría General de la Nación notificó al INCODER de ocho hallazgos por acaparamiento ilegal de baldíos por 42.074 hectáreas por numerosas empresas privadas con un posible detrimento patrimonial al Estado de \$ 23.185.423.703. La contraloría advirtió que lo ocurrido viola la Ley 610/2001 por la indebida privatización de baldíos (acaparamiento).<sup>20</sup> Esto hechos constituyen francas violaciones a Leyes de la República y Sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado.<sup>21</sup>

También en 2012 se aprobó una reforma constitucional que ampliaba el fuero militar. En noviembre de 2013, la Corte Constitucional la anuló por inconstitucional. El proyecto N° 85 del mismo año, aprobado en el Senado, “(...) contiene normas similares a las aprobadas en la reforma constitucional de 2012.” Human Rights Watch solicitó al ministro de Defensa retirar el proyecto por inconstitucional. El Director de la Comisión Colombiana de Juristas, Gustavo Gallón Giraldo, señaló, además de lo anterior, que los delitos eufemísticamente llamados “falsos positivos”,

---

<sup>19</sup> Néstor Humberto Martínez, hoy “exsuperministro” y uno de los exfuncionarios con mayor influencia en el gobierno Santos, ha sido defensor y asesor de los intereses privados de Pacific Rubiales, Luis Carlos Sarmiento Angulo y los grupos económicos que se han apropiado de baldíos. Hoy funge como defensor de los intereses del Estado. En: <http://www.las2orillas.co/nelson-humberto-martinez-abogado-del-poder-y-ahora-el-super-ministro-de-santos/>. De otro lado, el gobierno Santos impulsó el proyecto de ley 133 que crea las Zonas de Interés para Desarrollo Rural y Económico, que tornará legales las irregularidades cometidas contra la Ley 160/94 a través de empresas asociativas a la que se vincularán campesinos a título de trabajadores rurales. Alfredo Molano ha cuestionado como esta iniciativa va en contravía de la Sentencia T-488 de 2014 de la Corte Constitucional. Así los latifundios se transforman en empresas asociativas y el campesino no tendrá sino las opciones de asociarse, vender su predio o ser expropiado. En: *Manotazo*, noviembre 23/2014, El Espectador.

<sup>20</sup> *La probada expropiación de las tierras baldías*, Claudia Morales, El Espectador, mayo 29/20015.

<sup>21</sup> Mediante el proyecto Ley 133 que cursaba trámite en el Congreso desde el 2014, el gobierno pretendió legalizar la apropiación y acumulación ilegal de baldíos, el cual fue retirado de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes por el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo en marzo/2015, dadas las presiones producto de la críticas de sectores sociales y académicos.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

podrían quedar en la impunidad, así como el escándalo de espionaje de la “Operación Andrómeda”, entre otros. El proyecto N° 85 atribuye a la jurisdicción militar el delito de homicidio, denominación con la que se juzgarían los “falsos positivos”, dado que el delito de “ejecución extrajudicial” no está contemplado en el Código Penal colombiano. El jurista señaló: “Un proyecto de ley que cursa sigilosamente en el Congreso dispone que solo la jurisdicción militar tiene competencia sobre delitos perpetrados por militares y policías contra la seguridad pública (como el paramilitarismo), contra la protección de la información y de los datos, contra la población civil (como el saqueo y la devastación), o lesiones personales (como los tratos inhumanos y las mutilaciones)”<sup>22</sup>.

Con la Ley de Víctimas y Restitución de tierras de 2011 ha ocurrido otro tanto. La iniciativa estuvo enfrentada, desde su misma discusión en el Congreso, a poderosos enemigos al punto que los medios de comunicación dieron cuenta de la aparición de un autoproclamado “ejército antirestitución” y es grave el hecho de que numerosos líderes campesinos comprometidos con este proceso hayan sido asesinados.

En otros temas nacionales, institucionalizados por la Corte Constitucional, como el derecho a la interrupción del embarazo en tres casos que fueron despenalizados y las directivas para el matrimonio igualitario para personas del mismo sexo, la aplicación de las normas se ha visto entorpecida por la sistemática oposición de la Procuraduría General de la Nación; así mismo esta poderosa dependencia del Estado, se ha opuesto sistemáticamente a los esfuerzo de la comunidades locales que en uso de sus derechos se han manifestado en contra de la explotación minera. Por fortuna el Consejo de Estado dejó sin piso una norma expedida por el Gobierno Nacional que prohibía que las comunidades locales usaran las consultas populares y planes de ordenamiento territorial para protegerse de la arremetida minera y sus efectos para el agua, el medio ambiente y la agricultura. Con ello también la Procuraduría General de la Nación quedó descalifica para continuar amenazando a autoridades y comunidades locales por hacer uso de estos recursos constitucionales.

---

<sup>22</sup> Lo expresado en este párrafo, puede leerse en la columna de Gustavo Gallón Giraldo “Juego limpio”. El Espectador, julio 9/2014. En: <http://www.elespectador.com/opinion/juego-limpio-columna-503441>. Una nueva arremetida a favor de la impunidad fue presentada por el partido político Centro Democrático al Congreso: un tribunal que durante doce años revise todos los fallos condenatorios proferidos contra miembros de la fuerza pública a partir de 1980, el cual por supuesto, no se ocupará de los fallos absolutorios. Los primeros serían considerados injustos y los segundos, ambas consideraciones a priori, lo contrario.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

De otro lado, ha sido visible en el pasado reciente como los nombramientos de los magistrados de las altas cortes fueron cooptados institucionalmente por los intereses personales de sus miembros, al punto que se hizo patente el estilo, denunciado incesantemente y en solitario por algunos periodistas independientes, de “yo te elijo, tu me elijas” y “yo te elijo, tu me absuelves”, siendo notable la resistencia cínica de los implicados que acuden a todo tipo de artilugios legales para empantanar y detener las denuncias y demandas de nulidad de sus nombramientos. Aquí las reglas fueron manoseadas incesantemente para defender intereses particulares.

Dos trabajos, uno de Garay et al. (2008, 96), y otro en el que participaron varias instituciones (2010, 46), evidenciaron dos fases de la forma en que se captura o coopta al Estado colombiano por diferentes actores ilegales y legales. Lo sorprendente es cómo evolucionaron los hallazgos y conceptualizaciones hechas por los investigadores sobre este fenómeno. En el primero se sostiene que los actores son preponderantemente ilegales y excepcionalmente legales y que no solo se trata de poder y riqueza sino también de minimizar el riesgo de exposición penal y de legitimarse política y socialmente en el largo plazo, para lo cual “(...) buscan modificar desde adentro, el régimen político de manera sistemática e influir en las reglas de juego y de las políticas públicas, para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados...”. A ello fue llamado conceptualmente por los investigadores “reconfiguración cooptada del Estado”.

Si lo anterior por sí mismo es grave por lo que implica, más grave aún es que en el segundo estudio se señale que son los actores legales los que cooptan a los ilegales. La editora de la investigación, Claudia López, consigna que “(...) en Colombia lo usual y predominante son las formas de *captura invertida*, es decir de los actores legales hacia los ilegales, de la élites que instrumentalizan la violencia y el narcotráfico para sus propios fines y conveniencia.”<sup>23</sup>

La página Web de periodistas “Las2 Orillas”, reprodujo el prólogo del libro “Herederos del mal: clanes, mafias y mermelada”, lanzado públicamente el 5 de agosto de 2014<sup>24</sup>. En él se presenta el trabajo de investigación de la Fundación Paz & Reconciliación dirigida por León Valencia, en la que se estudia la conformación

<sup>23</sup> Ambos estudios son citados por García et al., 2011

<sup>24</sup> En: <http://www.las2orillas.co/herederos-del-mal-clanes-mafias-y-mermelada/>



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

del Congreso de Colombia 2014-2018 en el que viejas y nuevas costumbres clientelistas siguen haciendo presencia.

Los filtros éticos de los partidos, más allá de la formalidad, que abalaron en su momento a los hoy congresistas cuestionados por diversos motivos, son de una elasticidad que hiere la dignidad de la nación. Los investigadores señalan: “La conclusión es dolorosa: 70 parlamentarios elegidos tienen serios cuestionamientos. Muchos de ellos son herederos directos de la parapolítica; la mayoría utilizó grandes sumas de dinero provenientes de los cupos indicativos para hacerse elegir y algunos son señalados de presuntos nexos con estructuras ilegales vigentes. Entre los 70 está José David Name, recién electo presidente del Congreso. Es difícil que un Congreso con este lastre se convierta en un gran foro de debate sobre los grandes problemas del país y en un escenario para aprobar las reformas profundas que necesita Colombia en este momento de la historia.” Resignados, los investigadores dejan consignada su frustración al señalar que los congresistas “Podrían haberle rendido honor al tema de la paz y designar presidente del Congreso a alguien con historia en la búsqueda de la reconciliación. Pero no. Buscaron a uno de la tradición clientelista, a uno que también tiene cuestionamientos por vínculos con ilegales, a uno que tiene por mérito la utilización de grandes sumas de dinero para hacerse elegir.” Subrayan los autores su pesimismo frente a las reformas que el país necesita, si sus denuncias no conducen a cambios verificables en la clase política, pues desde que iniciaron este tipo de trabajo en 2002 encuentran hallazgos similares, o más graves.

Los 70 congresistas elegidos (33 del Senado y 37 de la Cámara de Representantes), salieron de 129 candidatos (48 Senado y 81 Cámara de Representantes) que se presentaron a elecciones en 10 departamentos clasificados en la categoría de riesgo extremo y 6 en la de riesgo medio según la presencia relativa en las elecciones del paramilitarismo o fuerzas ilegales, las cuales se insertan por mecanismos directos o, cada vez más, indirectos de cooptación estatal.

Los casos referidos exponen temas sensibles del conflicto colombiano y de las manifestaciones violentas que lo caracterizan. Es evidente como ciertas estructuras arraigadas en las relaciones de poder en la sociedad colombiana influyen para que las instituciones no funcionen, para que funcionen a su favor; o para que sean estériles los esfuerzos por corregir profundos lastres sociales como la inequidad económica, la injusticia y la impunidad.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

#### **4. El institucionalismo y la investigación sobre el desarrollo el Colombia**

Hay diferentes perspectivas en el análisis de las instituciones y su relación con el desarrollo o la pobreza. En ello entran en juego, entre otros aspectos, el método que subyace en la investigación económica. El profesor Baca (2009) hizo un análisis comparativo de dos tipos de estudio con enfoque institucional realizados sobre la Región Caribe colombiana. En el primero, Jairo Parada (principios de 1990) explica el rezago de esta región a partir de la teoría institucional originada en Veblen. En el segundo, Bonet y Meisel (2006)<sup>25</sup> aplican y contextualizan para el caso colombiano la hipótesis de Acemoglu y asociados de 2001 referida en este trabajo. Para el primero son los obstáculos institucionales los que traban el desarrollo económico y social de la región, producto de un proceso evolutivo social, económico y político. Para los segundos, la educación es el camino para resolver las limitaciones institucionales dado el efecto en el ingreso per cápita de las instituciones coloniales.

Sin duda la educación, así lo reconoce Baca (172), es un factor imprescindible para mejorar las cosas en lo que al desarrollo se refiere. Pero es un hecho que ello, como lo expresa este autor, “(...) no es suficiente para lograr la transformación institucional que plantea el profesor Parada.”, en una región, se adiciona, donde las élites regionales son captadoras de rentas y han llegado a las más condenables alianzas y los peores extremos de violencia; y todo para mantener un statu quo del que se han beneficiado históricamente. Sobre el particular Baca (164) señala: “Este proceso evolutivo de las instituciones pecuniarias que se gestaron en el Caribe colombiano lo hizo más proclive al ascenso al poder mediante pactos basados en el clientelismo y la ética patrimonialista con grupos al margen de la ley, que vale decir, coincidía con las zonas más ganaderas de la región.”

El historiador Leonardo Agudelo (2011, 6) precisa el contexto histórico en el que este orden institucional de esta región se gestó y cuyas repercusiones actuales son evidentes. Por su importancia para este trabajo se justifica transcribir en extenso el siguiente aparte: “(...) desde 1916 la United estableció un sistema de comisariatos donde vendía artículos que importaba en sus buques, evitando así el retorno con su bodegas vacías. Los trabajadores adquirirían mercancías con los cupones que

---

<sup>25</sup> Este trabajo hace de parte de las investigaciones con enfoque regional del Centro de Estudios Económicos Regionales del Banco de la República de Cartagena (CEER), establecido en 1997.





Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

pagaba la compañía por su labor. De allí el encono de comerciantes y tenderos hacia la United. Esta aseguraba en tanto la lealtad de las grandes familias de la región –Dávila, Goenaga, Campo, Serrano, Diaz Granados, Salcedo, Ramón-, que disponían de grandes extensiones de tierra y de capital para proveer a la compañía de banano, contando con la compra de sus cosechas por una sola compañía. De estas familias salía la clase dirigente que controlaba la región y los representantes y senadores del Departamento del Magdalena. Estas familias concentraban el crédito, las tierras y los capitales, lo que estimuló la antipatía de pequeños y medianos propietarios de tierras que no podían expandir sus cultivos de banano.”<sup>26</sup> Las instituciones, como otros factores, son importantes en la explicación del desarrollo, pero estas no pueden desvincularse asépticamente del entorno cultural, histórico y estructural de la sociedad en la que se configuraron (Albán, 2008).

En el cuadro 1 se hace una sinopsis comparativa del método, visión de la sociedad, enfoque teórico, concepto de instituciones e implicaciones de política, presentes en los trabajos que compara Baca. Establecer estas diferencias ayude tal vez a comprender las causas que subyacen en los distintos puntos de vista.

Cuadro 1 Sinopsis Parada-CEER Banco de la República

Jairo Parada	C.E.E.R. Banco República – Bonet y Meisel
Método	
Relativismo crítico – realidad transaccional – Estructuras sociales – Fuerzas que no se ven pero están presentes	Positivismo lógico – Lo que se percibe – Lo que es observable – Uso recurrente de la medición - Sustento teoría neoclásica
Visión de la sociedad	
Compleja red de relaciones entre individuos y relaciones entre relaciones	Punto de partida: el individuo (individualismo metodológico)
Concepto de instituciones	
Reglas de juego que determinan el comportamiento social – Afectan el desempeño económico a largo plazo	
Enfoque teórico	
T. Veblen (Instituciones: hábitos de pensamiento prevalentes) – Conducta relacionada con instituciones en el marco de la complejidad cultural y de carácter sistémico y evolucionista – Institucionalismo original	Corriente complementaria a T. Neoclásica – No contestaría – Medición efectos de las instituciones – Vinculado a análisis microeconómico enfoque neoclásico – Neoinstitucionalismo
Relación instituciones y desarrollo regional	

<sup>26</sup> En una investigación judicial sobre paramilitarismo, el magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca Eduardo Castellanos Roso, reconstruyó cómo se vivió el conflicto en el Urabá y el Departamento del Magdalena. Sobre lo ocurrido en el Magdalena se lee en el fallo que en este Departamento, refiriéndose al tema de titulación de tierras, que “...entre 1861 y 1874 se adjudicaron 16.530 hectáreas, señalándose que en esos 13 años el 25% de adjudicaciones recayeron a nombre de cuatro familias: Dávila, Campo, Díaz-Granados y Alzamora, mismas que siguen en la actualidad ostentando un significativo poder político y económico”. El Espectador, agosto 2/2015.



## 4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

<p>Desarrollo: necesario derrumbar los obstáculos institucionales que impiden la modernización y desarrollo capitalista (elites locales: clientelismo, ética patrimonialista, feudalismo laxo, <u>control religioso</u>, conducta predatoria y pecuniaria; autoritarismo, ganadería extensiva y latifundio) – Necesaria comprensión evolucionista del desarrollo -</p>	<p>Instituciones coloniales (derechos de propiedad) determinan el desarrollo actual (ingreso per cápita) (Acemoglu et.al 2001) – Innovación y ahorro generan mayor prosperidad (Bonet y Meisel) – La geografía actúa en el desarrollo indirectamente través de las instituciones (determinismo geográfico) – No se incluyen temas estructurales (p.ej. concentración propiedad de la tierra)</p>
Implicaciones de política	
<p>No automatismo del mercado – Regionalización y autonomía regional (no regionalismo) – Cambios estructurales (material, económico, cultural y de valores) – Abandono capitalismo rentista – Derrumbe obstáculos institucionales centrales: ética patrimonialista, clientelismo y latifundio – Política industrial</p>	<p>No automatismo del mercado – Política de Estado integral – Inversión en capital humano – Fondo de Compensación Regional (educación, infraestructura, desarrollo institucional, fomento productivo, etc.)</p>

Fuente: Baca, 2009

En otro trabajo el profesor Parada (2003), expone que la NEI es esencialmente individualista, en contraste con la Escuela Institucional Original (EIO) que hace énfasis en lo social, los valores, las costumbres y el proceso de retroalimentación entre individuo y el contexto socioeconómico.

En este trabajo (99,109) Parada contrasta el enfoque evolucionista y el punto de vista histórico y cultural en la formación de las instituciones de la escuela original, respecto al enfoque de economización de la NEI resultante de la tensión entre el incremento de las ganancias de la especialización de la actividad económica y el aumento de los costos (de información, agencia, evasión y oportunismo) producto de dicha especialización y que define a las instituciones como “...reglas de juego” que “...generan los cambios en la estructura a través del proceso político”. Para North, señala Parada, las reglas de juego sociales o las restricciones creadas por los seres humanos “...cumplen el papel esencial de reducir la incertidumbre para los individuos y la sociedad” dándole el carácter de “restricción”, término ya utilizado en este artículo. Así, las instituciones dimanar de los seres humanos; son un producto humano, volviéndose al individualismo metodológico como se había expuesto. Frente a las diferencias entre la NEI y la EIO respecto a una teoría de la firma, Parada señala que “Las jerarquías no son tan solo una elección en condiciones de racionalidad limitada y oportunismo, sino que también surgen de la estructura social y política de la sociedad, y se traducen en desigualdades de riqueza y poder.”

Relacionado con el aspecto “control religioso” (ver subrayado cuadro 1) como parte de los elementos estructurales necesarios de remover en la región Caribe para avanzar hacia el desarrollo en la perspectiva de la EIO, Mauricio García señaló





*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

como en la sociedad colombiana no ha sido posible la construcción de una moral pública o ciudadana centrada en el respeto por lo público (moral minimalista) impulsada por la Corte Constitucional y que se contraponen a una moral para correligionarios fundamentada en reglas máximas e ilusorias (moral maximalista) defendida por la iglesia católica.<sup>27</sup> Esta confrontación expresa la tensión histórica colombiana no resuelta entre la aspiración de un Estado laico respecto a uno confesional.

Lo expuesto en el cuadro 1 verifica que la NEI se aparta de sus fuentes originales y se acerca más a una validación de la tradición neoclásica. Además, aunque hay acuerdo para los autores revisados por Baca sobre el concepto de institución y sus efectos en el desarrollo, los aspectos metodológicos, la visión que se tiene de la sociedad, el enfoque teórico y la relación instituciones-desarrollo, influyen en la manera como se vislumbran las soluciones a la remoción de los obstáculos institucionales. La visión institucionalista original (Parada), comprende el proceso en su complejidad política y en general histórica y asume la necesidad de remover las condiciones estructurales que hicieron emerger dichos obstáculos. Bonet y Meisel, proponen el desarrollo del capital humano como elemento esencial de una política que además requiere un flujo de recursos de inversión en diferentes frentes considerados esenciales. Se requiere cambiar lo que está dado.

En su artículo de 2003 y como resultado del paralelo que hace el autor entre la EIO y la NEI, Parada concluye que es poco probable que estas dos corrientes lleguen a una integración, la cual considera fructífera para ambas corrientes. Son más grandes las diferencias que las similitudes, señala el autor. Las razones de esta imposibilidad de integración están en que “la EIO surgió de un paradigma heterodoxo que diverge de la NEI. Y la NEI aún sigue en la periferia de la economía neoclásica” (2003, 113).

El CEER en un trabajo de Cepeda y Meisel (2013, 1), en el que se retoma la relación entre instituciones coloniales y las disparidades económicas regionales en Colombia, consigna que “...la geografía y las instituciones son consideradas como las bases últimas de las desigualdades económicas entre las regiones”; y ratifica en sus conclusiones que una de las alternativas más claras de las regiones que tuvieron “una mala historia colonial” para resolver los problemas del desarrollo es “la inversión en capital humano”.

---

<sup>27</sup> “Amar al prójimo”, El Espectador mayo 26 de 2013.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Se disiente en este artículo de la expresión “regiones con una mala historia colonial” (subrayado adicionado) en tanto que históricamente no hubo una “buena” o “mala” colonización, toda vez que se considera que lo que aconteció fue un proceso hegemónico que se constituyó en factor decisivo para el desarrollo del capitalismo europeo en el marco del ascenso de la modernidad y que para la mayoría de los territorios colonizados, representó una extracción de sus recursos con graves repercusiones en sus organizaciones sociales, económicas y políticas. De otro lado, se pone en consideración de los autores la apreciación de que en ciertas regiones el desarrollo capitalista simplemente se trasladó de Europa a los territorios colonizados lo cual incluyó las instituciones políticas y económicas de las cuales dimana que a su vez son consecuencia del desarrollo capitalista (doble determinación), lo cual no fue posible en Hispanoamérica por la situación de atraso relativo de España y la demografía encontrada por la potencia colonizadora, entre otros factores. Para el caso de colonias como las desarrolladas en Norteamérica (tipo Nueva Inglaterra), la población aborígen simplemente fue aniquilada y la que sobrevivió, confinada en resguardos.

Con base en la definición asumida en el artículo de Cepeda y Meisel, en el que se toma a la actual composición étnica de la población como medida indirecta de las instituciones coloniales excluyentes, se pregunta, en aras de la discusión, si los autores suponen entonces, que en los territorios donde no se asentó población indígena y afrodescendiente, las instituciones (políticas y económicas) eran inclusivas, y por tanto... ¿hoy son regiones sin mayores problemas de desarrollo? En esta misma línea de análisis, se cuestiona si la actual explotación minera en el Departamento de la Guajira es producto de las instituciones extractivas representadas por la población indígena asentada en el territorio o de la voracidad de las transnacionales y un Estado débil que no garantiza condiciones justas de usufructo de los recursos, lo que genera evidentes perjuicios de diferente orden en las regiones (véase Garay et. al, 2013).

En los casos expuestos se evidencia que las soluciones que se proponen para remover los obstáculos del desarrollo planteados en cada uno de ellos, difieren según el enfoque investigativo a través del cual se intenta su comprensión. Así, las alternativas expresan un mayor o menor grado de intervención en la estructura que se pretende modificar.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

## 5. Instituciones y contexto. La idea de conflicto y su relación con el orden institucional colombiano. A título de síntesis

### *Instituciones y contexto*

En el cuadro 2, elaborado a partir del trabajo de DeJusticia (2011, 23-37), se presentan los efectos básicos de las relaciones instituciones-contexto/contexto-instituciones, que dicho grupo de investigación revisó de acuerdo con las investigaciones que sobre el tema se han producido en los más recientes años, que, si bien no es exhaustiva como señala su informe, presenta para el caso de este trabajo elementos relevantes a destacar.

En principio se identifican los siguientes: a) el cuadro 2 ratifica el enfoque conceptual de las instituciones plasmado en el gráfico 3 de este artículo y evidencia los límites de la perspectiva instrumentalista fundamentada en el diseño institucional, respecto a la visión más amplia –constructivista-, basada tanto en el diseño como el contexto; b) son verificables los efectos negativos del contexto en las instituciones, aún si se tiene un enfoque instrumentalista; c) los trabajos de Garay (2008), López et. al (2010) y el de la Fundación Paz & Reconciliación (2014), verifican la evolución y mutación de la capacidad de las estructuras de poder (armadas, mafiosas o legales) de cooptar al Estado para su beneficio a través de estrategias cada vez más complejas, más arraigadas y, al parecer ser, más difíciles de erradicar, verificándose la relación contexto-instituciones; d) son emblemáticos los fracasos y efectos negativos de la aplicación descontextualizada o en el vacío de un ordenamiento institucional, como por ejemplo, la descentralización o las políticas que buscaban mayor democratización de la dinámica política; e) ni el “monocultivo institucional”, ni las instituciones consideradas como variables independientes, parecen un enfoque adecuado para la ampliación de la democracia colombiana; es necesario, además del diseño institucional, generar las condiciones sociales (tercer punto de vista del cuadro 2: “Instituciones y condiciones sociales”) en que estas puedan germinar y desarrollarse de acuerdo con la realidad nacional, regional o local, lo cual pone en duda las concepciones con pretensión de universalidad sobre un concepto en el que, para el caso colombiano, prima la heterogeneidad<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> DeJusticia buscó mostrar en su trabajo precisamente la heterogeneidad del orden institucional colombiano, y como este se ajusta de acuerdo a la geografía y otros factores. Además, mostrar que las instituciones pueden activar o moderar el efecto que algunos factores pueden tener sobre la concentración de la propiedad de la tierra y/o en la cultura política. Entre sus conclusiones esta la verificación de la fuerte relación entre concentración de la propiedad de la tierra y los niveles de control del territorio (guerrilla y paramilitarismo); y que la capacidad institucional no afecta directamente la concentración de la propiedad sino que actúa como



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

Cuadro 2 Relación Instituciones-Contexto/Contexto-Instituciones

Puntos de vista	Efectos
<p><u>1. Impacto de las instituciones en el contexto:</u> Enfoque instrumentalista sea positivo o negativo el efecto - Realidad externa a las instituciones- Instituciones como variable independiente</p>	<p><u>Positivos:</u> motor de la democracia ( presencia estatal, Constitución de 1991, Descentralización)</p> <p><u>Negativos:</u> incentivo para la guerra (descentralización, formalización de la propiedad, Ley de Regalías)</p>
<p><u>2. Impacto del contexto en las instituciones:</u> (Fundamentalmente el conflicto armado incluyendo el narcotráfico)</p>	<p><u>Procesos electorales:</u> disminuye la participación electoral y competencia política; alineación de las preferencias políticas con la organización armada dominante.</p> <p><u>Cientelismo:</u> desarrollo del clientelismo armado; en las ciudades prevalencia del clientelismo mafioso.</p> <p><u>Captura del Estado:</u> alianzas ilegales parapolítica y políticos locales que genera captura de actores ilegales y captura <i>invertida</i> por actores legales.</p> <p><u>Orden político:</u> institucionalidad y orden social pseudo-legales (institucionalidad híbrida legal-ilegal; reemplazo del Estado; actores armados como cuasi-Estados); distorsión del ejercicio institucional de la justicia; orden económico, político y social de facto; no homogeneidad en el desempeño institucional; configuración de “nuevos órdenes” sociales regionales (nueva institucionalidad).</p> <p><u>Gestión pública y servicios públicos:</u> concentración propiedad de la tierra; disminución participación política; concepción elitista de la sociedad y Estado por parte de los actores armados; fracaso de la autonomía promovida por la descentralización iniciada en 1980 y su impulso por la Constitución de 1991.</p>
<p><u>3. Instituciones y condiciones sociales</u> Enfoque constructivista</p>	<p>Los logros institucionales respecto a democratización y Estado de derecho, operan a partir de ciertas condiciones sociales que pueden activarlos o neutralizarlos. Ej.: en la descentralización influyen, producto del sistema político, las relaciones centro-periferia; y la capacidad del Estado a nivel regional y local.<sup>29</sup></p>

Fuente: García et al., 2011

### *La idea de conflicto y su relación con el orden institucional colombiano.*

El uso del término “conflicto” en este trabajo, trasciende la definición que de conflicto armado hace el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El CICR hace distinción de dos tipos de conflicto armado: internacionales y no internacionales, siendo la segunda clasificación la que corresponde al caso colombiano. El

mediadora entre los actores armados que controlan el territorio y la concentración. Señalan que una mayor capacidad institucional incide cuando se trata de las guerrillas, pero que cuando se trata del paramilitarismo, se requiere mayor capacidad.

<sup>29</sup> DeJusticia cita a Gutiérrez (2010), quien señaló que de un modelo de intervención bipartidista Colombia evolucionó hacia uno de intermediación extorsivo que obstaculizó el desempeño de las instituciones descentralizadoras, lo que sumado a la vocación minera impulsada en los más recientes años, convirtió a numerosos municipios vulnerables institucionalmente en botín de todo tipo de organizaciones criminales... o legales.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

reconocimiento de la primera administración Santos del conflicto armado interno y en consecuencia del carácter político de la subversión armada, constituyó uno de los pasos fundamentales para el inicio del proceso de paz que se lleva a cabo en la Habana (Cuba), con lo cual se cambió radicalmente la nominación de “amenaza terrorista” propia de los dos gobiernos anteriores. En este trabajo, el “conflicto colombiano” se comprende como el resultado de un proceso histórico que evolucionó en el tiempo presentando diversas características y manifestaciones en diferentes órdenes sociales de acuerdo con la forma particular que diversos fenómenos locales, regionales o globales se han ido manifestando en el marco del desarrollo histórico de la modernidad y el capitalismo. Corresponde de este modo, con la idea de la configuración histórica de una estructura social expresada a través de un orden social e institucional que ha condicionado la posibilidad de que la sociedad colombiana avance hacia un desarrollo incluyente. La exclusión social, cultural y económica es una de las manifestaciones de dicho orden institucional; la otra es su carácter refractario al cambio social y su vulnerabilidad ante diversos tipos de actores (legales o ilegales) que lo usufructúan para beneficio propio con consecuencias nefastas para la democracia, tal como se ha intentado demostrar en este artículo. De ahí la persistencia de las múltiples manifestaciones de la violencia. La idea de conflicto, entonces, hace referencia a un “conflicto social” en toda su complejidad histórica y estructural.

El posible acuerdo de paz no terminará, entonces, el conflicto colombiano; terminaría posiblemente una guerra de más de cinco décadas en la que el Estado se ha enfrentado a agentes violentos que pretendieron subvertir las relaciones de poder y las estructuras sobre las cuales estas se fundaron. En el conflicto colombiano subyace por tanto un orden institucional construido históricamente, fundamentalmente político y económico, que se manifiesta en un atroz statu quo social (orden social, estructura social) excluyente. Es decir, las bases fundantes de la sociedad colombiana y su evolución (¿involución?), han sido generadoras de una confrontación permanente que se expresa a través de diversas formas de violencia. El nacimiento y evolución de los grupos subversivos hacia las décadas de 1950 y 1960, fueron resultado histórico de un persistente conflicto agrario cuyas raíces habría que buscarlas en las políticas coloniales que promovieron el latifundio como expresión de la explotación económica y del poder social y político. Dicho orden latifundista transitó por los siglos XIX y XX, siendo fuente de una confrontación social no resuelta. Por eso, ellos, los grupos subversivos, representan una manifestación de dicha estructura social y orden institucional que derivó en un





*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

conflicto que ha trasegado por diferentes fases, entre ellas, la degradación de sus métodos, concomitante ello con el hecho de que con el tiempo se agregaron nuevas capas de complejidad como ocurrió con el narcotráfico. (Albán, 2011).

El establecimiento también degradó sus métodos, al punto que la existencia de los dos extremos de un conflicto armado interno radicalizado, terminaron necesitándose para justificar su presencia. Los limitados y cuestionables resultados de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz en la desmovilización de las estructuras paramilitares, derivaron en una nueva dinámica del conflicto en la que se crearon nuevas estructuras criminales que incluso terminaron aliándose con sus antiguos enemigos mutando las formas de violencia.<sup>30</sup> De esta manera la fortaleza del Estado, para un país no desarrollado como Colombia, se ha dimensionado en relación con su capacidad para sostener un orden institucional, lo cual ha sido logrado, pero con consecuencias perversas para el pasado y presente de millones de colombianos, y posiblemente para su futuro, si las reformas que la limitada democracia colombiana exige, siguen aplazándose. Si ello es así, si se aplazan las reformas o estas no van más allá de la epidermis de los profundos problemas que la caracterizan, el conflicto histórico colombiano persistirá y nuevas expresiones violentas emergerán.

Si el proceso de paz se firma en condiciones que no garanticen que las acciones de política derivadas del mismo penetren y transformen en beneficio de la democracia las estructuras de poder político y económico, así se reparen las víctimas que en el presente han sido consideradas como tales, con el tiempo vendrán otras que evidenciaran nuevas frustraciones de tal forma que, así como ocurrió con la guerras de independencia, cambiará todo, para que todo siga igual. El tema de las víctimas, por su complejidad<sup>31</sup>, desborda los límites de este artículo. Las víctimas son actores políticos cuyos derechos de reparación y garantía de no repetición, deben constituir un punto central en las conversaciones entre gobierno y guerrilla, sin importar el origen o categoría del victimario. Su carácter emerge del Derecho Internacional

---

<sup>30</sup> La complejidad del paramilitarismo en Colombia es parte de una realidad histórica compleja con ramificaciones en el narcotráfico y la institucionalidad política. Cerca del treinta por ciento del Congreso 2006-2010 fue cooptado por este movimiento, cuyo desmonte no condujo a la verdad y reparación de las víctimas resultantes de numerosas masacres perpetradas por sus organizaciones. La desmovilización del paramilitarismo sumó más de 30 mil miembros, en medio de escándalos y delitos que aún son objeto de investigación por parte de la justicia, así como fueron investigados, y muchos de ellos condenados, numerosos congresistas por sus relaciones con el paramilitarismo.

<sup>31</sup> Son millones de personas consideradas víctimas del conflicto. Se agrupan en diversas organizaciones, con orígenes diversos que representan disímiles intereses. Su calidad de víctimas fue causada por diversos victimarios y es notable como el conflicto se expresa a través de ellas en términos de ideologías antagónicas. A todas ellas las une un hilo común: el sufrimiento, la necesidad ética y política de reparación y la garantía de no repetición.



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

Humanitario y la promulgación universal de los Derechos Humanos. A la reparación y garantía de no repetición, debe sumarse acciones de política concretas que inicien y desarrollen el desmonte de las condiciones fácticas que han hecho que el conflicto político colombiano se mantenga y exprese de múltiples formas, entre las cuales está la confrontación guerrillas-Estado.

“la exclusión... [separa] grupos de gente de la sociedad en general. En la cúspide, la exclusión voluntaria es conducida por una diversidad de factores. Tener los medios económicos para aislarse de la sociedad es la condición necesaria para, pero nunca la explicación completa de por qué, estos grupos deciden hacerlo. La exclusión en la cúspide está causalmente ligada a la exclusión de las bases y además pone en peligro los debates en la arena pública y la solidaridad común. De modo que limitar la exclusión voluntaria de las élites es esencial para crear una sociedad más inclusiva en la base.” La anterior cita, tomada de un reportaje presentado por James A. Robinson sobre la pobreza en la Costa Pacífica colombiana, quien a su vez la toma de la obra “La Tercera Vía” de Anthony Guidens, induce a Robinson a afirmar que “No existe mejor expresión de los problemas de Colombia que su exclusión en la cúspide y en la base. Una élite desligada de la sociedad real que no está dispuesta a pagar impuestos para soportar cualquier proyecto con beneficios para la sociedad.”<sup>32</sup> La solución de un problema como la exclusión en el caso colombiano, dado su carácter histórico y estructural, exige una política de progresividad fiscal, lo cual no resulta de la simple instrumentalización de las “instituciones correctas”, sino de un proyecto político de ampliación de la democracia que tenga la capacidad de remover la inequitativa distribución de la riqueza<sup>33</sup>.

Mientras que en el mundo “desarrollado”<sup>34</sup> se configuró históricamente un orden institucional en el cual el Estado posee un poder infraestructural con capacidad para penetrar el tejido social, en los no desarrollados, se generó un poder despótico para mantener el orden público y la estabilidad institucional (García et al., 2011), como

<sup>32</sup> “¿Tercera vía o tercer mundo?”, El Espectador, agosto 10/2014.

<sup>33</sup> Con una tasa de 2.5% que grabara las rentas de los propietarios de empresas que cotizan o no en bolsa y que acumulan \$ 510 billones de activos, arrojaría \$ 12.5 billones (1.8 % del PIB). Este y otros cálculos los propone al Ministro de Hacienda Salomón Kalmanovitz, en su columna habitual, como fuentes de un sistema progresivo de impuestos que incluiría eliminar exenciones. Todo bajo el supuesto que la administración Santos se torne progresista. *La tributación posible*, El Espectador, septiembre 22 de 2014.

<sup>34</sup> Entre comillas, por el carácter problemático del término. Se usa el término en el marco del modo de producción capitalista. Para las corrientes institucionalistas contemporáneas de la economía, el desarrollo es connatural al capitalismo, lo cual es discutido desde diferentes líneas de pensamiento no ortodoxas (Cante y Ramírez, 2011), como también se discute el determinismo institucional (Tobón, 2013).





## 4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - *Sociedad y Desarrollo*



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

se ha expuesto en este documento. Por su parte, en Colombia se instauró una democracia formal lejana de los derechos sociales, culturales, económicos y políticos de la mayoría de los ciudadanos y cuyos limitados canales de expresión política cerraron toda posibilidad de transformación, constituyéndose la violencia en una expresión secular de esta situación.

Como por distintas razones no es posible hoy seguir el mismo derrotero de escalonamiento que siguieron los países desarrollados, DeJusticia propone un enfoque entre los extremos de una copia llana y simple de las instituciones, y la reproducción previa de las condiciones fácticas que hagan posible que las instituciones actúen. Es decir, una estrategia intermedia de fortalecimiento institucional, concomitante con el fortalecimiento de las condiciones fácticas sociales, económicas y políticas. O sea, antes que un escalonamiento, un proceso simultáneo, una especie de círculo virtuoso que pueda verificarse en la transformación de la vida social cotidiana de los colombianos.

Las “bases del edificio”, estarían definidas por el acuerdo de paz, pero en los “pisos superiores” (participación democrática, justicia social, educación, salud, etc.), deben producirse transformaciones simultáneas que generen un orden institucional dinámico que garantice que los conflictos sociales propios de toda organización social, pueden ser resueltos en el marco de una democracia que funcione igual para todo el conglomerado social y no solo para unos pocos privilegiados, que terminan usufructuando el orden institucional para su beneficio particular.

Se trata, entonces, de fundar, de construir como tarea histórica de la sociedad colombiana, un orden institucional acorde a la realidad y necesidades colombianas, centrado en la democracia y la inclusión económica, cultural y política, que a su vez sea impulsado por reformas paralelas que, además de reconocer y reparar a las víctimas y garantizar la no repetición de su victimización, tenga la capacidad de remover los contrapesos que han impedido históricamente que los frutos del crecimiento económico lleguen a la mayoría de todos los colombianos, de tal manera que se logre contrarrestar a aquellas fracciones sociales con diversos intereses y alianzas, que enraizadas en el poder en los diversos niveles territoriales, desarrollaron a su vez la capacidad de neutralizar todos esfuerzo de cambiar un orden social que los ha beneficiado, incluidos los frutos infames obtenidos del conflicto armado. Más allá de las reformas por sí mismas, importa su capacidad de permear un tejido institucional en el que priman relaciones de poder con origen en



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

diversas fuentes e intereses (religión, poder social, poder económico, poder político, poder mafioso, poder militar) que reaccionan eficazmente para mantener un estado de cosas que los beneficia. En síntesis, en términos de DeJusticia, la construcción de un Estado con capacidad infraestructural para penetrar el tejido social<sup>35</sup>.

Son oportunas las palabras de Alfredo Molano, respecto a los retos del actual gobierno frente a la paz: “Santos debe quitar, una a una, todas las trancas que los gobiernos anteriores han puesto detrás de la puerta por donde la democracia, el pluralismo, la divergencia deben entrar.”<sup>36</sup> Como es oportuna la reflexión de Kalmanovitz sobre una hipotética realidad social colombiana posterior al conflicto: “El orden social de acceso abierto cuenta con una sociedad civil vigorosa que organiza la vida política y determina el resultado de las elecciones. Los medios de violencia quedan en manos del Estado y se aplican de manera legítima. Todos los ciudadanos son iguales frente a la ley. La tributación es elevada y se aplica a gastos productivos que impulsan el desarrollo económico y la equidad social.” Se pregunta a renglón seguido el autor: “¿Se realizará este orden democrático en el posconflicto?”<sup>37</sup>.

En este trabajo se intentó plasmar algunas ideas sobre el conflicto colombiano y su relación con las instituciones a partir de análisis presentados en algunos documentos ya publicados, y en otros que están actualmente en discusión, propios unos y externos otros, a bien de aportar a la discusión académica sobre el tema, dentro de los alcances expuestos en la introducción. Tal vez su única virtud consiste en reunir ciertas ideas de ciertos autores, respecto a ciertos temas que se relacionan.

## 6. Fuentes de información

---

<sup>35</sup> Para DeJusticia, son tres los elementos asociados a los logros del desarrollo que escalonadamente y en los últimos cuatro siglos, alcanzaron los países avanzados y que reflejan avances desde la perspectiva del constitucionalismo occidental: la paz a través de la consolidación del Estado; la democratización del poder político; y, la igualdad relativa de la sociedad (derechos sociales).

<sup>36</sup> *Transiciones*, Alfredo Molano, El Espectador julio 20/2014.

<sup>37</sup> *Las instituciones se rajan*, El Espectador noviembre 17/2014.



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

ACEMOGLU, D., JOHSON, S., y ROBINSON, J. “Los orígenes coloniales del desarrollo comparativo: una investigación empírica.” *Revista de Economía Institucional*, Vol. 13, No. 7, 2005, p. 17-67.

ACEMOGLU, D., ROBINSON, J. *Por qué fracasan los países*. Bogotá, Editorial Planeta, 2012.

AGUDELO, L. “La industria bananera y el inicio de los conflictos sociales del siglo XX”. *Revista Credencial Historia*. La minería y el banano: entre riqueza y dolor. N° 5, 2011, pp. 2-9.

ALBÁN, A. “Reforma y Contrarreforma agraria en Colombia.” *Revista de Economía Institucional*, Vol., 13, N° 24, primer semestre/2011, pp. 327-356.

ALBÁN, A. Rendón, J. *Crecimiento, Desarrollo y Democracia. Los contrapesos de un proceso incompleto*. Universidad Libre Seccional Cali, 2011, segunda edición.

ALBÁN, A. “El origen colonial de las diferencias del desarrollo entre países: el neoinstitucionalismo e Hispanoamérica.” *Revista de economía institucional*, VOL. 10, N° 19, segundo semestre/2008, pp. 235-264.

BACA, W. “Las visiones sobre instituciones y desarrollo regional en el Caribe colombiano: un debate en marcha”. *Revista de Economía del Caribe*. Departamento de Economía Universidad del Norte, No. 3, 2009, p. 147-175.

BARGA, M. *La revolución inglesa en el siglo XVII*. México, Universidad Autónoma de Puebla, 1977.

CABALLERO, G. “Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales.” *Revista de Economía Institucional*, Vol. 6, N° 10, primer semestre/2004, pp. 135-157.

CANTE, F., RAMÍREZ, V. “Hacia un cambio radical en la lógica del desarrollo”. *Cuadernos de economía*, Vol. 30, No. 54, 2011, pp. 253-280.

CEPEDA, L., MEISEL, A. “¿Habría una segunda oportunidad sobre la tierra? Instituciones coloniales y disparidades económicas regionales en Colombia”. *Centro*



Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015

de Estudios Económicos Regionales. Banco de la República, Cartagena. No. 183, 2013.

ESLAVA, A. "Racionalidades en el institucionalismo: ideas desde Thorstein Veblen y Pierre Bourdieu." *Revista Sociedad y Economía*, N° 22, 2012, pp. 289-302.

FIGUERAS, A., MORERO, H. "La teoría del consumo y de los ciclos en Thorstein Veblen." *Revista de Economía Institucional*. Vol. 15, N° 28, primer semestre/2013, pp. 159-182.

FUENTES-NIEVA, R., GALASSO, N. Gobernar para las élites: secuestro democrático y desigualdad económica. Oxfam, 178, enero 20 de 2014. En: <http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/bp-working-for-few-political-capture-economic-inequality-200114-es.pdf>

GARAY, L., Salcedo, E., De León-Beltrán, Isaac, Guerrero, B. *La captura y reconfiguración cooptada del Estado*. Bogotá; Método, Avina, Transparencia por Colombia, 2008.

GARCÍA, M. et.al. *Los Estados de País. Instituciones municipales y realidades locales*. Bogotá, Colección Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, DeJusticia. Universidad Nacional de Colombia. 2011.

GARAY, L., et.al. *Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista*. Bogotá. Contraloría General de la República, 2013. En: <http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/Archivos2013/Miner%C3%ADa.pdf>

GÓMEZ, J., Rubiano, R. "Derecho y política. Miguel Antonio Caro y la regeneración en Colombia a finales del siglo XIX." *Revista Opinión Jurídica*, Universidad de Medellín, Vol. 6, No. 12, julio-diciembre/2007, pp. 141-162.

GUTIÉRREZ, F. "Instituciones y territorios. La descentralización en Colombia". En: *25 años de la descentralización en Colombia*, Bogotá, Konrad Adenauer, 2010, pp. 11-54.

HODGSON, G. "¿What Are Institutions?" *Journal of Economic Issues*, vol. 40, N° 1, 2006, pp. 1-25 En: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/4228221?uid=381497361&uid=2134&uid=2&uid=70&uid=3&uid=67&uid=62&uid=6216648&sid=21104677932283>



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

JUDT, T. *Algo va mal*. México, Santillana Ediciones Generales, 2010.

KALMANOVITZ, "Constituciones y crecimiento económico en la Colombia del siglo XIX." MEISEL, A., RAMÍREZ, M., editores. *Economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá, Fondo de Cultura Económica y Banco de la Republica, 2010, p. 575-616.

LÓPEZ, C. et.al. (ed.). *Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá: Random House Mondadori. 2010.

LYNCH, J. *América Latina, entre Colonia y Emancipación*. Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

PARADA, J. "Economía institucional original y nueva economía institucional: semejanzas y diferencias." *Revista de Economía Institucional*, Vol. 5, N° 8, 2003, p. 92-116.

PÉREZ, M., ÁLVAREZ, P. *La deuda social y ambiental del negocio de caña de azúcar en Colombia. Responsabilidad social empresarial y subsidios implícitos en la industria cañera. Análisis en el contexto del conflicto corteros-empresarios*. Bogotá, Arfo Editores e Impresores Ltda., 2009.

PORTES, A. "Institution and Development: A conceptual Re-Analysis". *Population and Development Review* 21 (2): 232-262, 2006.

RINCON, C. *Íconos y mitos culturales en la invención de la nación colombiana*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2014.

TOBÓN, L. "La caperucita roja y el lobo feroz disfrazado de abuelita: el desarrollo y la economía ortodoxa en el ropaje del neoinstitucionalismo." *Revista del economía del Caribe*, N° 11, 2013, p. 62-76.

VALENCIA, L., ÁVILA, A. "Herederos del mal clanes, mafias y mermelada congreso 2014-2018." Ediciones B., Bogotá, 2014.

VITALI, S., GLATTFELDER, JB, BARRISTON, S., (2011) The Network of Global Corporate Control. *PLoS ONE* 6(10): e25995. doi:10.1371/journal.pone.0025995.



**4to Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas,  
Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo**



*Bogotá, 17, 18 y 19 de septiembre de 2015*

En:

<http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0025995>